Título	Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses de Euskotren en los talleres de Leioa y de Zumaia.
Expediente:	P10033594
Contrato inferior:	No
Asunto	INICIO DE EXPEDIENTE. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos mínimos para la contratación del "Suministro de recambios para el mantenimiento y reparación de los autobuses de Euskotren en los talleres de Leioa y de Zumaia" según relación, plazos y especificación adjunta.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento entre otros, a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente e Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres y cumpliendo la política de euskera de Euskotren.

2. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

El presente concurso consiste en el Suministro de los recambios, originales o en su defecto homologados como primer equipo por las empresas fabricantes de chasis, pedidos desde los diferentes talleres de Euskotren con la finalidad de realizar tanto los mantenimientos como las reparaciones requeridas por los autobuses, para poder mantener el servicio en funcionamiento,

La contratación se define en NUEVE lotes diferentes, en función de los diferentes modelos de autobús que Euskotren posee, y de la ubicación de los talleres de autobuses en cada uno de los territorios, pudiendo las empresas ofertantes presentar oferta a uno sólo o a varios lotes. En caso de presentar oferta para más de un lote, se realizará una oferta para cada uno de los lotes a los que se quiere presentar oferta, siendo valoradas por separado. Así mismo, la adjudicación podrá ser en su conjunto o por lotes, definiéndose los lotes como:

- Lote I-Suministro de recambios Scania para la flota de Bizkaia.
- Lote II-Suministro de recambios Scania para la flota de Gipuzkoa.
- Lote III-Suministro de recambios Volvo para la flota de Bizkaia.
- Lote IV-Suministro de recambios Volvo para la flota de Gipuzkoa.
- Lote V-Suministro de recambios Iveco para la flota de Bizkaia.
- Lote VI-Suministro de recambios Iveco para la flota de Gipuzkoa.
- Lote VII-Suministro de recambios Mercedes para la flota de Bizkaia.

- Lote VIII-Suministro de recambios Mercedes para la flota de Gipuzkoa.
- Lote IX- Recambios Solaris para la flota de Bizkaia.

Se tomará como referencia para el envío de las piezas las siguientes ubicaciones de los talleres de carretera de Euskotren:

- Bizkaia: C/ Felipe del Rio 3, Leioa.
- Gipuzkoa: Estazio Kalea 2, Zumaia.

3. VALOR ESTIMADO Y PLAZO

La duración del contrato va a ser de dos años pudiendo prorrogarse otros dos años más.

El importe estimado anual de licitación será diferente para cada uno de los 4 años tal y como se refleja en la tabla siguiente:

Nº de Lote	MARCA	UBICACIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
I	Scania	Bizkaia	110.146 €	114.001 €	117.991 €	122.121 €
II	Scania	Gipuzkoa	290.628 €	300.800 €	311.328 €	322.224 €
III	Volvo	Bizkaia	183.576 €	190.001 €	196.652 €	203.534 €
IV	Volvo	Gipuzkoa	78.246 €	80.985 €	83.819 €	86.753 €
V	Iveco	Bizkaia	9.179 €	9.500 €	9.833 €	10.177 €
VI	Iveco	Gipuzkoa	11.178 €	11.569 €	11.974 €	12.393 €
VII	Mercedes	Bizkaia	9.179 €	9.500 €	9.833 €	10.177 €
VIII	Mercedes	Gipuzkoa	11.178 €	11.569 €	11.974 €	12.393 €
IX	Solaris	Bizkaia	36.715 €	38.000 €	39.330 €	40.707 €
TOTAL LICITACIÓN			**740.025 €**	**765.926 €**	**792.733 €**	**820.479 €**

Para cada lote, se adjudicará el % de descuento ofertado para cada familia (apartado 5 del PPT) de recambio sobre P.V.P del recambio, perteneciente a cada familia, de la marca del lote al que se presenta oferta en el año de la realización del suministro, según las condiciones establecidas en este PPT, sin tener en cuenta las tasas aplicadas ni el IVA. La tasa y los impuestos aplicables serán los vigentes en el momento de realizar cada pedido.

A su vez, durante la vigencia del contrato Euskotren se reserva la posibilidad de ampliación en un máximo del 20% del importe inicial de cada lote, para poder atender imprevistos, como son posibles incrementos de flota.

No habrá revisión de los precios durante la vigencia del contrato, ni las posibles prórrogas.

Únicamente se facturarán los suministros efectivamente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren. Los importes estimados están basados en consumos de años anteriores, y en ningún caso se garantiza su volumen.

Los costes de transporte y entrega correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Los importes anuales de licitación se han considerado, partiendo del consumo en euros realizado durante el año 2023 y aplicando un aumento anual del 3,5% (correspondiente año IPC del año 2023) que se aplica para cada uno de los años de la duración del contrato.

La duración del contrato será de 2 años, a partir de la fecha señalada como fecha de inicio del proyecto en el acta de inicio que firmen tanto el personal de Euskotren como el personal de la empresa adjudicataria.

El contrato podrá prorrogarse, mediante dos prórrogas anuales, en las mismas condiciones. Cada una de dichas prórrogas se acordará por el Órgano de Contratación de Euskotren y será facultativa para Euskotren y obligatoria para el Contratista siempre que Euskotren preavise de la misma con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Al margen de la vigencia prevista del contrato o de su prorroga, el contrato quedará extinguido y resuelto, si se extinguiera o resolviera el contrato de concesión suscrito por Euskotren con ambas Diputaciones: servicio de transporte público regular de viajeros de las comarcas de Debabarrena / Urola Kosta (LUR-M-02), y las concesiones de Uribe Kosta y Margen Izquierda.

La extinción y resolución del contrato con anterioridad al plazo previsto de vigencia del contrato o, en su caso, de su prórroga, por los motivos reseñados no generara a favor de la empresa contratista adjudicataria derecho o indemnización alguna por daños y perjuicios o resarcimiento de gastos, ni por ningún otro concepto.

4. CONCLUSIÓN

Comprobada la existencia de presupuesto suficiente en SAP, y en vista de las consideraciones efectuadas en los apartados anteriores, se solicita la contratación de referencia.

En Bilbao a 08 de marzo de 2024

Fdo. Iñaki Echenagusia Ceballos

Dirección Corporativa adjunto a la Dirección General.

Firmado digitalmente por: IGNACIO JAVIER ECHENAGUSIA CEBALLOS - 14939136S
Fecha y hora: 08.03.2024 12:43:43